SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO)

REGIONAL HUILA

CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA

Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1

Código Regional	**41**
Código Centro	**952610**
Fecha Elaboración	**Abril de 2026**
Versión	**ENERO - 1,26**
ID de Proceso	**88596-203873**

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos:	NURY YOMAIRA MEDINA NEIRA	**Banco a consignar:**	DAVIVIENDA
Cédula de Ciudadanía	36.382.608	**Tipo de cuenta:**	AHORROS
Correo electrónico:	nymedina@sena.edu.co	**Número de Cuenta:**	0550488411790907
IP/Nº de contacto:		**Presta Servicios Excluidos de IVA:**	SI
Inducción SST:	SI	**Pertenece al régimen simple de tributación:**	NO
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	**Es declarante de renta por el año gravable 2025**	NO

¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?	NO
Sus ingresos en el 2025 fueron iguales o superiores a $69.718.600	NO
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2026 es igual o superior a $209.496.000 (debe registrarse como responsable del IVA)	NO
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?	NO
Concepto del pago corresponde a:	Ninguno
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.	0,00%

DATOS DEL CONTRATO

Nº del contrato:	9070930/2026	**Nº Compromiso SIIF**	**13826**	**Número de pagos durante la vigencia del contrato**	11

OBJETO CONTRACTUAL: (Descripciòn del servicio prestado)	INSTRUCTOR:41_9526_165 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION, EN LA PLANEACION Y EJECUCION DE LA FORMACION, ASI COMO LA EVALUACION DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS,PARA EL DESARROLLO

DATOS PERIODO DEL PAGO

Del	**01/04/2026**	**Al**	**30/04/2026**	**Saldo Anterior del Contrato:**	$ 40.268.724
Número de pago	**3**			**Valor Total del Contrato:**	$ 47.374.970
Valor Bruto Pago:			**$ 4.737.497,00**	**Nuevo Saldo del Contrato:**	$ 35.531.227

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 4.737.497	Ninguno	0,00%
Ingresos por comisiones	$ 926.783	Retencion en la Fuente del Periodo	$ 0
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 5.664.280**		$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 3.828.380**	**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

		Abril	Marzo			
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS		----------	**9501696375**	Base retención en la fuente a titulo de RENTA	3.828.380,00	TARIFA
Ingreso Base de Cotización - IBC		$ 1.894.999	$ 1.894.999	Base retención en la fuente a titulo de ICA	5.664.280,00	
Aporte obligatorio a seguridad social salud		$ 236.900	$ 236.900	Valor base IVA	0,00	
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión		$ 303.200	$ 303.200	IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional		$ -	$ 0	Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
ARL	II	$ 19.800	$ 19.800	Menos Retencion IVA	0,00	15%
		$		Reteica - 8560	0,00	0,350%
		$		-	0,00	0,350%
		$		-	0,00	0,350%
		$		-	0,00	0,350%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias		$ -		-	0,00	0,350%
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC		$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias		$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Intereses Prestamo de Vivienda		$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Dependientes hasta		$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Salud hasta	$ 837.984	$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Renta Exenta 25%	$ 37.927.505	$ 1.276.000			0,00	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	$ 1.795.000			Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
Retención en la Fuente Contingente		$		**VALOR A PAGAR**	**$4.737.497,00**	

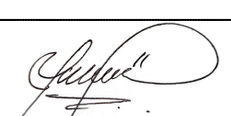
SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

1.ORIENTE 160 HORAS FORMACION MES ABRIL ESTRATEGIA FULL POPULAR SEGUN PROGRAMACION INSTITUCIONAL Y ESTANDARES DE CALIDAD SIGA.
2.REPORTE DIFERENCIA 56 HORAS EN SOFIA PLUS POR FICHAS EN TRANSITO A ESTADO EJECUCION; SE RELACIONARAN EN INFORME DEL MES DE MAYO.
3.EJECUTE CARACTERIZACION POBLACIONAL Y CREACION DE RUTAS DE APRENDIZAJE EN SOFIA PLUS PARA FICHAS 3472227 Y 3485586 CON EXITO.
4.ACTUALICE DOCUMENTACION TECNICO-PEDAGOGICA Y PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS EN DRIVE PARA 6 FICHAS SEGUN LINEAMIENTOS DE CALIDAD.
5.TRAMITE SOPORTES DE INGRESO Y FORMATOS DE INSCRIPCION DE APRENDICES VIA CORREO INSTITUCIONAL Y CARGUE EN REPOSITORIO ONEDRIVE.
6.CONSOLIDE PLANEACION PEDAGOGICA, GUIAS DE APRENDIZAJE E INSTRUMENTOS DE EVALUACION PARA PROGRAMAS DE NORMAS TRIBUTARIAS EN ABRIL.
7.DILIGENCIE ACTAS DE INDUCCION PARA FICHAS 3472227 Y 3485586 ASEGURANDO CONOCIMIENTO DE METODOLOGIA Y REGLAMENTO DEL APRENDIZ.
8.LIDERE JORNADAS DE PROMOCION Y DIVULGACION DE OFERTA EDUCATIVA EN LA ZONA DE INFLUENCIA CON SUSCRIPCION DE ACTAS DE SOCIALIZACION.
9.APOYE VALIDACION TECNICA DE 76 UNIDADES PRODUCTIVAS EN LA PLATA, LA ARGENTINA Y NATAGA PARA POBLACION VICTIMA SEGUN DIRECCION.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí



NURY YOMAIRA MEDINA NEIRA
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aqui relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor



Firmado digitalmente por Hernan Camilo Cerquera Florez

HERNAN CAMILO CERQUERA FLOREZ
INSTRUCTOR G13

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

EL ORDENADOR DEL PAGO
DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA
SUBDIRECTOR DE CENTRO G02(E)



16/04/26 08:38:05 USUARIO: SIC - C.C. 36382608

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 36382608		MEDINA NEIRA NURY YOMAIRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALL4 a No. 13-27	LA PLATA-HUILA	8370126	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	224655954	9501696375	I	2026/04/07	2026/04/15	BANCO DAVIVIENDA	8	$563,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO			PENSION													SALUD					
:t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 1.895.000	No		PORVENIR	30	$ 1.895.000	16%	SIN RIESGO	$ 303.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 303.200		SANITAS	30	$ 1.895.000	12,5%	$ 236.900	$
																					$ 303.200						$ 236.900	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	$ 236.900			0	$ 0	0%	$ 0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.895.000	1,044%	2	$ 19.800	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 236.900						$ 0						$ 19.800				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 36382608		MEDINA NEIRA NURY YOMAIRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALL4 a No. 13-27	LA PLATA-HUILA	8370126	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	224655954	9501696375	I	2026/04/07	2026/04/15	BANCO DAVIVIENDA	8	$563,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$303,200	$1,700	$0	$304,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$303,200	$1,700	$0	$304,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$19,800	$200	$0	$20,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$19,800	$200	$0	$20,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$236,900	$1,300	$0	$238,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$236,900	$1,300	$0	$238,200
TOTAL				1	$559,900	$3,200	$0	$563,100

Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte:	MHdvillalb	DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA
Unidad ó Subunidad que Genera Reporte:	36-02-00-041-952610	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
Fecha y Hora Generación Reporte:	jueves, 26 de febrero de 2026	

Comisión Servicio al Interior del País - Tramite - Inicial

Solicitud de Comisión No.	10226	**Fecha Solicitud**	2026-02-25	**Estado de la Comisión**	Autorizada	**Unidad Ejecutora o Subunidad - 36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA**		
Tipo de Comisión	Servicio	**Fecha Aut./ Rech.**	2026-02-26	**Genera Viáticos**	SI	**Genera gastos de viaje**	Si	**Requiere Pasajes Aéreos** NO
Transporte por Vía	Terrestre	**Área u Oficina**	FORMACION- TITULADA FULL POPULAR			**Tipo de trámite**	Inicial	**Comisión Inicial**

CDP de viáticos

Consecutivo CDP	3626	**Dependencia Solicitante**		952685 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA -ECONOMIA POPULAR	
Rubro Presupuestal de Viaticos		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	**Rubro Presupuestal de Gastos de Viaje**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	

Nombre	Tipo y Número de Documento	Cargo	Estado	Fecha Inicial Comisión	Fecha final Comisión	Dpto. / Municipio Origen	Dpto. / Municipio Destino	N°. Días	Pernocta Último día Comisión	Porcentaje Pernocta	Total dias	Base de Liquidación	Valor Viático Diario	Valor Total Viáticos	Valor Gastos de Viaje	Valor total a pagar	Objeto de la Comisión por Tercero

Este documento se encuentra firmado digitalmente de acuerdo a los lineamientos legales definidos en la ley 527 de 1.999 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el original de este documento se encuentra en formato electrónico y goza de autenticidad, integridad y no repudiación. Los certificados digitales de firma del presente documento se han emitido por una entidad de certificación digital Abierta de confianza.

				2026-03-02	2026-03-02	HUILA / LA PLATA	HUILA / LA ARGENTINA	0	No	0							
				2026-03-06	2026-03-06	HUILA / LA PLATA	HUILA / LA ARGENTINA	0	No	0							
				2026-03-09	2026-03-09	HUILA / LA PLATA	HUILA / LA ARGENTINA	0	No	0							
				2026-03-13	2026-03-13	HUILA / LA PLATA	HUILA / LA ARGENTINA	0	No	0							
NURY YOMAIRA MEDINA NEIRA	CC: 36382608	CONTRATISTA	Autorizada	2026-03-16	2026-03-16	HUILA / LA PLATA	HUILA / LA ARGENTINA	0	No	0	1	4.737.497,00	235.178,00	235.178,00	660.257,00	895.435,00	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL EN LOS CURSOS COMPLEMENTARIOS APLICACION NORMAS TRIBUTARIAS EN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS FICHAS NO. 3434633 Y 3434582.
				2026-03-20	2026-03-20	HUILA / LA PLATA	HUILA / LA ARGENTINA	0	No	0							

Este documento se encuentra firmado digitalmente de acuerdo a los lineamientos legales definidos en la ley 527 de 1.999 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el original de este documento se encuentra en formato electrónico y goza de autenticidad, integridad y no repudiación. Los certificados digitales de firma del presente documento se han emitido por una entidad de certificación digital Abierta de confianza.

				2026-03-23	2026-03-23	HUILA / LA PLATA	HUILA / LA ARGENTINA	0,5	No	50						
				2026-03-27	2026-03-27	HUILA / LA PLATA	HUILA / LA ARGENTINA	0	No	0						
				2026-03-30	2026-03-30	HUILA / LA PLATA	HUILA / LA ARGENTINA	0,5	No	50						
													Totales Solicitud de Comisión	**235.178,00**	**660.257,00**	**895.435,00**

OBJETO DE LA COMISIÓN
IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL EN LOS CURSOS COMPLEMENTARIOS APLICACION NORMAS TRIBUTARIAS EN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS FICHAS NO. 3434633 Y 3434582.

ORDENADOR DEL GASTO					
Identificacion:	7719339	Nombre:	DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA	Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA

VISTO BUENO JEFE INMEDIATO			
Nombre:	""	Cargo:	""

Firma Responsable

Verificado Por:	ELIANA ANAYA MEDINA	Fecha Verificación:	25/02/2026 17:40:44

Este documento se encuentra firmado digitalmente de acuerdo a los lineamientos legales definidos en la ley 527 de 1.999 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el original de este documento se encuentra en formato electrónico y goza de autenticidad, integridad y no repudiación. Los certificados digitales de firma del presente documento se han emitido por una entidad de certificación digital Abierta de confianza.

	Versión: 05
	Código: GTH-F-090

PROCESO

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO AGENDA DESPLAZAMIENTO CONTRATISTA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	**Pública Clasificada**		**Pública Reservada**	

DATOS DEL CONTRATISTA QUE SE DESPLAZA

FECHA DE ELABORACIÓN DE AGENDA					**20/02/2026**			
NOMBRES Y APELLIDOS					**IDENTIFICACIÓN:**			
NURY YOMAIRA MEDINA NEIRA					**Tipo:**	**C.C.**	**No.**	**36382608**
CONTRATO	**No.**	**CO1.PCCNTR.9070930**	**AÑO**	2026	**FECHA VENCIMIENTO DEL CONTRATO**	15	12	2026
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población de trabajadores de la economía popular, aportando al fortalecimiento de la economía popular en concordancia con los () Economía popular _ CampeSENA. para el ÁREA TEMÁTICA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
DIRECCIÓN GENERAL/ REGIONAL	Huila				**DEPENDENCIA/ CENTRO**	**Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila**		
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO (de la Movilización)	DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA				**CARGO**	Subdirector de Centro (E)		
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	HERNAN CAMILO CERQUERA FLÓREZ				**CARGO**	Coordinador Académico Programas Especiales		

INFORMACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO

RUTA	**LA PLATA-LA ARGENTINA-LA PLATA**						
DIRECCIÓN GENERAL/ REGIONAL	Huila			**DEPENDENCIA/ CENTRO**	**Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila**		
CIUDAD/DEPARTAMENTO O MUNICIPIO/DEPARTAMENTO O CIUDAD/PAIS	MUNICIPIO DE LA PLATA - MUNICIPIO DE LA ARGENTINA			**ENTIDAD O EMPRESA:**	VEREDA LA UNION	**CONTACTO**	
FECHA INICIO DEL DESPLAZAMIENTO	**2**	**3**	**2026**	**FECHA FIN DESPLAZAMIENTO**	**30**	**3**	**2026**
OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO	Impartir formación profesional en los cursos complementarios: APLICACIÓN NORMAS TRIBUTARIAS EN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS Fichas No. 3434633 y 3434582.						

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

1	Cumplir con los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, Código de Integridad del SENA, desarrollando las acciones de formación, de acuerdo con la programación, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación a impartir, cumpliendo con la programación establecida previa concertación con la supervisión, en las jornadas y lugares para impartir la formación y de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas, lineamientos y política institucional indicados en el Procedimiento de Ejecución de la Formación sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual
2	Realizar el registro, verificación y seguimiento oportuno de la información académica en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje (SOFIA PLUS), mediante las siguientes actividades: a) Caracterización oportuna de la población. b) Crear las rutas de aprendizaje y asociar a los aprendices a su respectiva ruta. c) Verificar que los aprendices matriculados se encuentren en estado "En formación". d) Comprobar que los datos básicos y de contacto de los aprendices estén debidamente actualizados. e) Registrar oportunamente las inasistencias, conforme a lo establecido en el Reglamento del Aprendiz SENA. g) Emitir y registrar el juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, dentro de los ocho (8) días siguientes a la finalización de cada resultado de aprendizaje. h) Notificar de manera inmediata al supervisor cualquier error identificado en el registro de los juicios evaluativos.
3	Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, así como aquellas que resulten inherentes y guarden relación directa con la formación.

AGENDA

ACTIVIDADES

Dia 1 Inicio	**2**	**3**	**2026**	
Desplazamiento ruta de ida:				**Desde el Municipio de La Plata hacia el Municipio de La Argentina y de allí a la Vereda La Unión**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**
Actividades a ejecutar:				
1	**Hora: 6:30 am**	Desplazamiento desde el municipio de La Plata al municipio de La Argentina, de allí a la vereda La Unión		
	Hora: 8:00 am	Clasificar micro y pequeñas empresas por el número de trabajadores totales, el valor de ventas brutas anuales y el valor de activos totales.		
	Hora: 10:00 am	Demostrar el procedimiento de constitución y legalización de micro y pequeñas empresas.		
	Hora: 1.00 pm	Determinar la naturaleza de las micro y pequeñas empresas.		
	Hora: 3:00 pm	Identificar las empresas por sector económico		
	Hora: 4:00 pm	Desplazamiento desde la Vereda La Unión al Municipio de La Argentina y de allí al municipio de La Plata		
Desplazamiento ruta de regreso:				**Desde la Vereda La Unión hacia el Municipio de La Argentina y de allí al Municipio de La Plata**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**

Dia 2	**6**	**3**	**2026**	
Desplazamiento ruta de ida:				**Desde el Municipio de La Plata hacia el Municipio de La Argentina**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**
Actividades a ejecutar:				
2	**Hora: 6:30 am**	Desplazamiento desde el municipio de La Plata al municipio de La Argentina, de allí a la vereda Las Aguilas		
	Hora: 8:00 am	Clasificar micro y pequeñas empresas por el número de trabajadores totales, el valor de ventas brutas anuales y el valor de activos totales.		
	Hora: 10:00 am	Demostrar el procedimiento de constitución y legalización de micro y pequeñas empresas.		
	Hora: 1.00 pm	Determinar la naturaleza de las micro y pequeñas empresas.		
	Hora: 3:00 pm	Identificar las empresas por sector económico		
	Hora: 4:00 pm	Desplazamiento desde la Vereda Las Aguilas al Municipio de La Argentina y de allí al municipio de La Plata		
Desplazamiento ruta de regreso:				**Desde el Municipio de La Argentina hacia el Municipio de La Plata**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**

Dia 3	**9**	**3**	**2026**	
Desplazamiento ruta de ida:				**Desde el Municipio de La Plata hacia el Municipio de La Argentina y de allí a la Vereda La Unión**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**
Actividades a ejecutar:				
3	**Hora: 6:30 am**	Desplazamiento desde el municipio de La Plata al municipio de La Argentina, de allí a la vereda La Unión		
	Hora: 8:00 am	Régimen tributario: concepto, tipos de impuestos, tipos de formatos, condiciones de Liquidación.		
	Hora: 1:00 pm	Estatuto tributario: concepto, normativa, soportes e información contable.		
	Hora: 4:00 pm	Desplazamiento desde la Vereda La Unión al Municipio de La Argentina y de allí al municipio de La Plata		
Desplazamiento ruta de regreso:				**Desde la Vereda La Unión hacia el Municipio de La Argentina y de allí al Municipio de La Plata**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**

Dia 4	13	3	2026	Desde el Municipio de La Plata hacia el Municipio de La Argentina
Desplazamiento ruta de ida:				
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				Terrestre
				Actividades a ejecutar:
4	Hora: 6:30 am	Desplazamiento desde el municipio de La Plata al municipio de La Argentina, de allí a la vereda Las Aguilas		
	Hora: 8:00 am	Régimen tributario: concepto, tipos de impuestos, tipos de formatos, condiciones de Liquidación.		
	Hora: 1:00 pm	Estatuto tributario: concepto, normativa, soportes e información contable.		
	Hora: 4:00 pm	Desplazamiento desde la Vereda Las Aguilas al Municipio de La Argentina y de allí al municipio de La Plata		
Desplazamiento ruta de regreso:				Desde el Municipio de La Argentina hacia el Municipio de La Plata
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				Terrestre

Dia 5	16	3	2026	
Desplazamiento ruta de ida:				Desde el Municipio de La Plata hacia el Municipio de La Argentina y de allí a la Vereda La Unión
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				Terrestre
				Actividades a ejecutar:
5	Hora: 6:30 am	Desplazamiento desde el municipio de La Plata al municipio de La Argentina, de allí a la vereda La Unión		
	Hora: 8:00 am	Normativa tributaria: regímenes, tipos de impuestos, tarifas, tipos de informes técnicos, información confidencial, tributos aduaneros.		
	Hora: 4:00 pm	Desplazamiento desde la Vereda La Unión al Municipio de La Argentina y de allí al municipio de La Plata		
Desplazamiento ruta de regreso:				Desde la Vereda La Unión hacia el Municipio de La Argentina y de allí al Municipio de La Plata
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				Terrestre

Dia 6	20	3	2026	
Desplazamiento ruta de ida:				Desde el Municipio de La Plata hacia el Municipio de La Argentina
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				Terrestre
				Actividades a ejecutar:
6				
	Hora: 6:30 am	Desplazamiento desde el municipio de La Plata al municipio de La Argentina, de allí a la vereda Las Aguilas		
	Hora: 8:00 am	Normativa tributaria: regímenes, tipos de impuestos, tarifas, tipos de informes técnicos, información confidencial, tributos aduaneros.		
	Hora: 4:00 pm	Desplazamiento desde la Vereda Las Aguilas al Municipio de La Argentina y de allí al municipio de La Plata		
Desplazamiento ruta de regreso:				Desde el Municipio de La Argentina hacia el Municipio de La Plata
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				Terrestre

Dia 7	23	3	2026	
Desplazamiento ruta de ida:				Desde el Municipio de La Plata hacia el Municipio de La Argentina y de allí a la Vereda La Unión
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				Terrestre
				Actividades a ejecutar:
7	Hora: 6:30 am	Desplazamiento desde el municipio de La Plata al municipio de La Argentina, de allí a la vereda La Unión		
	Hora: 8:00 am	Establece las responsabilidades tributarias de las micro y pequeñas empresas según Normativa.		
	Hora: 11:00 am	Distinguir las sanciones tributarias por extemporaneidad, omisión, errores aritméticos y corrección.		
	Hora: 4:00 pm	Desplazamiento desde la Vereda La Unión al Municipio de La Argentina y de allí al municipio de La Plata		
Desplazamiento ruta de regreso:				Desde la Vereda La Unión hacia el Municipio de La Argentina y de allí al Municipio de La Plata
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				Terrestre

Dia 8	27	3	2026	
Desplazamiento ruta de ida:				Desde el Municipio de La Plata hacia el Municipio de La Argentina
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				Terrestre
				Actividades a ejecutar:
8	Hora: 6:30 am	Desplazamiento desde el municipio de La Plata al municipio de La Argentina, de allí a la vereda Las Aguilas		
	Hora: 8:00 am	Establece las responsabilidades tributarias de las micro y pequeñas empresas según Normativa.		
	Hora: 11:00 am	Distinguir las sanciones tributarias por extemporaneidad, omisión, errores aritméticos y corrección.		
	Hora: 4:00 pm	Desplazamiento desde la Vereda Las Aguilas al Municipio de La Argentina y de allí al municipio de La Plata		
Desplazamiento ruta de regreso:				Desde el Municipio de La Argentina hacia el Municipio de La Plata
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				Terrestre

Dia 9	30	3	2026	
Desplazamiento ruta de ida:				Desde el Municipio de La Plata hacia el Municipio de La Argentina y de allí a la Vereda La Unión
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				Terrestre
				Actividades a ejecutar:
9	Hora: 6:30 am	Desplazamiento desde el municipio de La Plata al municipio de La Argentina, de allí a la vereda La Unión		
	Hora: 8:00 am	Distinguir las sanciones tributarias por extemporaneidad, omisión, errores aritméticos y corrección.		
	Hora: 11:00 am	Identificar las implicaciones de la evasión tributaria		
	Hora: 4:00 pm	Desplazamiento desde la Vereda La Unión al Municipio de La Argentina y de allí al municipio de La Plata		
Desplazamiento ruta de regreso:				Desde la Vereda La Unión hacia el Municipio de La Argentina y de allí al Municipio de La Plata
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				Terrestre

Observaciones:

Se liquidan gastos de transporte entre terminales aéreas por valor de	**$ 0**
Se liquidan gastos de transporte entre terminales terrestre por valor de	**$ 238.257**
Se liquidan gastos de transporte intermunicipal por valor de	**$ 422.000**
CDP: 3626 del 8 de enero de 2026	
Cuenta Bancaria: No. 0550488411790907 - BANCO: Davivienda - TIPO CUENTA: Ahorros	
Valor Honorarios mensual : $ 4.737.497	

	DESTINO	TARIFA (A- B- C)	VALOR VIATICOS DIARIO	DIAS	TOTAL VIATICOS	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE AEREO	ENTRE TERMINALES	TOTAL ANTICIPO A PAGAR
1	LA ARGENTINA-VDA LA UNION	C	$ 0	0,5	$ 0	$ 62.000	$ 0	$ 26.473	$ 88.473
2	LA ARGENTINA	C	$ 0	0,5	$ 0	$ 28.000	$ 0	$ 26.473	$ 54.473
3	LA ARGENTINA-VDA LA UNION	C	$ 0	0,5	$ 0	$ 62.000	$ 0	$ 26.473	$ 88.473
4	LA ARGENTINA	C	$ 0	0,5	$ 0	$ 28.000	$ 0	$ 26.473	$ 54.473
5	LA ARGENTINA-VDA LA UNION	C	$ 0	0,5	$ 0	$ 62.000	$ 0	$ 26.473	$ 88.473
6	LA ARGENTINA	C	$ 0	0,5	$ 0	$ 28.000	$ 0	$ 26.473	$ 54.473
7	LA ARGENTINA-VDA LA UNION	C	$ 235.178	0,5	$ 117.589	$ 62.000	$ 0	$ 26.473	$ 206.062
8	LA ARGENTINA	C	$ 0	0,5	$ 0	$ 28.000	$ 0	$ 26.473	$ 54.473
9	LA ARGENTINA-VDA LA UNION	C	$ 235.178	0,5	$ 117.589	$ 62.000	$ 0	$ 26.473	$ 206.062
	TOTALES				$ 235.178	$ 422.000	$ 0	$ 238.257	$ 895.435

FIRMA ORDENADOR DE GASTO:	FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO :	FIRMA DEL CONTRATISTA:
Firmado digitalmente por Diego Fernando Villalba Artunduaga Fecha: 2026.02.24 14:41:18 -05'00'	Firmado digitalmente por Hernan Camilo Cerquera Florez	
Nombres y Apellidos: DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA	Nombres y Apellidos: HERNAN CAMILO CERQUERA FLÓREZ	
Cargo: Subdirector de Centro	Cargo: Coordinador Académico Programas Especiales	Nombres y Apellidos: NURY YOMAIRA MEDINA NEIRA

FORMATO INFORME LEGALIZACION DESPLAZAMIENTO - CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA:
06 de abril del 2026

PRESENTADO A:
DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA, SUBDIRECTOR (E)

ORDEN DE VIAJE No:	**FECHA DE INICIO:**	**FECHA DE FINALIZACION:**
10226	**2/03/2026**	**30/03/2026**
La Argentina Vereda La Union - La Argentina - La Argentina-Vereda La Union - La Argentina - La Argentina-Vereda La Union - La Argentina - La Argentina-Vereda La Union - La Argentina - La Argentina-Vereda La Union	**REGIONAL / CENTRO DE FORMACION**	**OTRA: (ciudad)**
	Centro De Desarrollo Agroempresarial Y Turístico Del Huila	**Municipios del Occidente del Huila**

OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO: Impartir formación presencial en formación complementaria dentro de la estrategia FULL POPULAR, en los siguientes cursos Aplicación de normas tributaria a micro y pequeñas empresas, fichas 3434633. 3434582, 3451343, 3451248 y3455643.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Durante el periodo del 2 al 30 de marzo de 2026, se ejecutaron las siguientes acciones pedagógicas en el marco de la estrategia FULL POPULAR:
Estudio de caso:

- Determinar la categoría empresarial y justificar la clasificación normativa.
- Taller práctico donde el aprendiz determine las responsabilidades tributarias según actividad económica
- Resolución de ejercicios prácticos de liquidación de IVA
- Consulta del calendario tributario municipal y elaboración de cronograma de obligaciones
- Diligenciamiento del RUT y Declaración de Renta persona Natura.

RESULTADOS:

- Aplicar el proceso de clasificación y formalización de las micro y pequeñas empresas de acuerdo con la normativa.
- Establecer las responsabilidades tributarias de acuerdo con el tipo de empresa
- Interpretar los diferentes tipos de sanciones tributarias de acuerdo con la normativa para micro y pequeñas empresas.

EVIDENCIAS O SOPORTES:

1. **APLICACIÓN DE NORMAS TRIBUTARIA EN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS - VEREDA LA UNION MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA GRUPO ASOCIATIVO SAN ANTONIO.**

Competencia: Tramitar requerimientos tributarios de acuerdo con el procedimiento técnico.

Resultado de aprendizaje:

- Aplicar el proceso de clasificación y formalización de las micro y pequeñas empresas de acuerdo con la normativa.

Ficha: 3434633
Día: 1
Fecha: 2 de marzo de 2026
Actividad realizada: Ejecución del segundo encuentro formativo enfocado en clasificar micro y pequeñas empresas por el número de trabajadores totales, el valor de ventas brutas anuales y el valor de activos totales. Demostrar el procedimiento de constitución y legalización de micro y pequeñas empresas. Determinar la naturaleza de las micro y pequeñas empresas. Identificar las empresas por sector económico

Evidencia Fotográfica:



2. **APLICACIÓN DE NORMAS TRIBUTARIA EN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS - VEREDA LAS AGUILAS MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA GRUPO ASOCIATIVO ASOMORA**

Competencia: Tramitar requerimientos tributarios de acuerdo con el procedimiento técnico.

Resultado de aprendizaje:

- Aplicar el proceso de clasificación y formalización de las micro y pequeñas empresas de acuerdo con la normativa.

Ficha: 3434582
Día: 2
Fecha: 6 de marzo de 2026

Actividad realizada: Ejecución del segundo encuentro formativo enfocado en clasificar micro y pequeñas empresas por el número de trabajadores totales, el valor de ventas brutas anuales y el valor de activos totales. Demostrar el procedimiento de constitución y legalización de micro y pequeñas empresas. Determinar la naturaleza de las micro y pequeñas empresas. Identificar las empresas por sector económico

Evidencia Fotográfica:



3. **APLICACIÓN DE NORMAS TRIBUTARIA EN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS - VEREDA LA UNION MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA GRUPO ASOCIATIVO SAN ANTONIO.**

Competencia: Tramitar requerimientos tributarios de acuerdo con el procedimiento técnico.

Resultado de aprendizaje:

- Establecer las responsabilidades tributarias de acuerdo con el tipo de empresa

Ficha: 3434633
Día: 3
Fecha: 9 de marzo de 2026
Actividad realizada: Tercer encuentro. Régimen tributario: concepto, tipos de impuestos, tipos de formatos, condiciones de Liquidación. Estatuto tributario: concepto, normativa, soportes e información contable.

Evidencia Fotográfica:



4. **APLICACIÓN DE NORMAS TRIBUTARIA EN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS - VEREDA LAS AGUILAS MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA GRUPO ASOCIATIVO ASOMORA**

Competencia: Tramitar requerimientos tributarios de acuerdo con el procedimiento técnico.

Resultado de aprendizaje:

- Aplicar el proceso de clasificación y formalización de las micro y pequeñas empresas de acuerdo con la normativa.

Ficha: 3434582
Día: 4
Fecha: 13 de marzo de 2026
Actividad realizada: Tercer encuentro. Régimen tributario: concepto, tipos de impuestos, tipos de formatos, condiciones de Liquidación. Estatuto tributario: concepto, normativa, soportes e información contable.

Evidencia Fotográfica:



5. **APLICACIÓN DE NORMAS TRIBUTARIA EN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS - VEREDA LA UNION MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA GRUPO ASOCIATIVO SAN ANTONIO.**

Competencia: Tramitar requerimientos tributarios de acuerdo con el procedimiento técnico.

Resultado de aprendizaje:

- Establecer las responsabilidades tributarias de acuerdo con el tipo de empresa

Ficha: 3434633
Día: 5
Fecha: 16 de marzo de 2026

Actividad realizada: Cuarto encuentro**.** Normativa tributaria: regímenes, tipos de impuestos, tarifas, tipos de informes técnicos, información confidencial, tributos aduaneros. Resolución de ejercicios prácticos de liquidación de IVA y retenciones. Prueba práctica de cálculo tributario. Interpreta normativa aplicable.

Evidencia Fotográfica:



6. **APLICACIÓN DE NORMAS TRIBUTARIA EN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS - VEREDA LAS AGUILAS MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA GRUPO ASOCIATIVO ASOMORA**

Competencia: Tramitar requerimientos tributarios de acuerdo con el procedimiento técnico.

Resultado de aprendizaje:

- Aplicar el proceso de clasificación y formalización de las micro y pequeñas empresas de acuerdo con la normativa.

Ficha: 3434582
Día: 6
Fecha: 20 de marzo de 2026

Actividad realizada: Cuarto encuentro**.** Normativa tributaria: regímenes, tipos de impuestos, tarifas, tipos de informes técnicos, información confidencial, tributos aduaneros. Resolución de ejercicios prácticos de liquidación de IVA y retenciones. Prueba práctica de cálculo tributario. Interpreta normativa aplicable.

Evidencia Fotográfica:



7. **APLICACIÓN DE NORMAS TRIBUTARIA EN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS - VEREDA LA UNION MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA GRUPO ASOCIATIVO SAN ANTONIO.**

Competencia: Tramitar requerimientos tributarios de acuerdo con el procedimiento técnico.

Resultado de aprendizaje:

- Interpretar los diferentes tipos de sanciones tributarias de acuerdo con la normativa para micro y pequeñas empresas.

Ficha: 3434633
Día: 7
Fecha: 23 de marzo de 2026
Actividad realizada: Quinto encuentro**.** Establece las responsabilidades tributarias de las micro y pequeñas empresas según Normativa. Análisis de casos reales de sanciones emitidas por la DIAN. Resolución de taller donde se determine tipo de sanción y cálculo correspondiente

Evidencia Fotográfica:



8. **APLICACIÓN DE NORMAS TRIBUTARIA EN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS - VEREDA LAS AGUILAS MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA GRUPO ASOCIATIVO ASOMORA**

Competencia: Tramitar requerimientos tributarios de acuerdo con el procedimiento técnico.
Resultado de aprendizaje:

- Interpretar los diferentes tipos de sanciones tributarias de acuerdo con la normativa para micro y pequeñas empresas.

Ficha: 3434582
Día: 8

Fecha: 27 de marzo de 2026

Actividad realizada: Quinto encuentro**.** Establece las responsabilidades tributarias de las micro y pequeñas empresas según Normativa. Análisis de casos reales de sanciones emitidas por la DIAN. Resolución de taller donde se determine tipo de sanción y cálculo correspondiente

Evidencia Fotográfica:



9. **APLICACIÓN DE NORMAS TRIBUTARIA EN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS - VEREDA LA UNION MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA GRUPO ASOCIATIVO SAN ANTONIO.**

Competencia: Tramitar requerimientos tributarios de acuerdo con el procedimiento técnico.

Resultado de aprendizaje:

- Interpretar los diferentes tipos de sanciones tributarias de acuerdo con la normativa para micro y pequeñas empresas.

Ficha: 3434633
Día: 9
Fecha: 30 de marzo de 2026
Actividad realizada: Sexto encuentro**.** Establece las responsabilidades tributarias de las micro y pequeñas empresas según Normativa. Simulación de respuesta a requerimiento tributario. Redacción formal de respuesta a requerimiento emitido por la DIAN.

Evidencia Fotográfica:



DESTINO	TARIFA (A-B- C)	VALOR VIÁTICOS DIARIO	DÍAS	TOTAL, VIÁTICOS	TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE AÉREO	ENTRE TERMINALES	TOTAL, ANTICIPO A PAGAR
LA ARGENTINA VEREDA LA UNION	C	$ 0	0,5	$ 0	$ 62.000	$ 0	$ 26.473	$ 88.473
LA ARGENTINA	C	$ 0	0,5	$ 0	$ 28.000	$ 0	$ 26.473	$ 54.473
LA ARGENTINA VEREDA LA UNION	C	$ 0	0,5	$ 0	$ 62.000	$ 0	$ 26.473	$ 88.473
LA ARGENTINA	C	$ 0	0,5	$ 0	$ 28.000	$ 0	$ 26.473	$ 54.473
LA ARGENTINA VEREDA LA UNION	C	$ 0	0,5	$ 0	$ 62.000	$ 0	$ 26.473	$ 88.473
LA ARGENTINA	C	$ 0	0,5	$ 0	$ 28.000	$ 0	$ 26.473	$ 54.473
LA ARGENTINA VEREDA LA UNION	C	$ 235.178	0,5	$ 117.589	$ 62.000	$ 0	$ 26.473	$ 206.062
LA ARGENTINA	C	$ 0	0,5	$ 0	$ 28.000	$ 0	$ 26.473	$ 54.473
LA ARGENTINA VEREDA LA UNION	C	$ 235.178	0,5	$ 117.589	$ 62.000	$ 0	$ 26.473	$ 206.062
TOTALES				**$ 235.178**	**$ 422.000**	**$ 0**	**$ 238.257**	**$ 895.435**

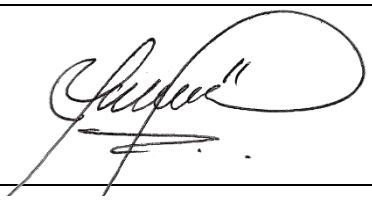
COMPROMISOS

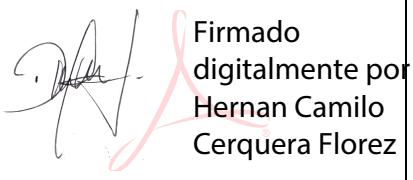
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Me comprometo a cumplir de manera responsable y dedicada con el proceso formativo, aplicando los conocimientos adquiridos para fortalecer y mejorar continuamente el trabajo desarrollado en conjunto con los aprendices.	Instructor.	Hasta terminar el desarrollo de la contratación.

CONCLUSIÓNES:

 Se dio cumplimiento al 100% del cronograma de formación presencial en las zonas del Occidente del Huila en donde se impartió formación, evidenciando un fortalecimiento significativo de las competencias en Normas tributarios a micro y pequeñas empresas en la población.

⍰ La implementación de la metodología de diálogo de saberes facilitó una alta apropiación de los conceptos técnicos, permitiendo su contextualización de acuerdo con la realidad económica, social y cultural de cada grupo asociativo intervenida. ⍰ Los resultados obtenidos se constituyen en un insumo estratégico para la planeación y estructuración de planes de acción, orientados al fortalecimiento del desarrollo organizacional y productivo de las asociaciones rurales vinculadas al proceso formativo.

DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE Y APELLIDO	**FIRMA**
NURY YOMAIRA MEDINA NEIRA	

VISTO BUENO SUPERVISOR		
CARGO DEL SUPERVISOR	**NOMBRE Y APELLIDO SUPERVISOR**	**FIRMA**
COORDINADOR ACADÉMICO DE PROGRAMAS ESPECIALES	**HERNÁN CAMILO CERQUERA FLÓREZ**	

CONDICIONES DE TRANSPORTE

1 Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado. 2 El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Este transporte de equipaje es personal e intransferible. 3 El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4 Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregar su equipaje, la cual comprenderá a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5 El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos no permitidos por la Policía de Tránsito. 6 Para cualquier reclamación la empresa se atiene a lo estipulado en el Código de comercio. 7 La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8 En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO y solamente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9 La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10 Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje. Utilice nuestro servicio de encomiendas y ahorre. Nuestro servicio sella el pasajero de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y ahorre transporte objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611 - 3

Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS

590356

Fecha: Día 2 Mes 3 Año 26

Origen: la Plata

Destino: la Argentina

Hora Salida: 7:00 ~~AM~~ PM

Nombre del Pasajero: Nury Yamaira

Placas

Valor Total Pasaje $ 15.000

Señor Pasajero el siguiente esto Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

VIGILADO Supertransporte

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalado

CONDICIONES DE TRANSPORTE

1 Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado. 2 El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Este transporte de equipaje es personal e intransferible. 3 El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4 Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregar su equipaje, la cual comprenderá a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5 El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos no permitidos por la Policía de Tránsito. 6 Para cualquier reclamación la empresa se atiene a lo estipulado en el Código de comercio. 7 La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8 En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO y solamente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9 La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10 Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y ahorre transporte objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611 - 3

Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS

691466

Fecha: Día 2 Mes 3 Año 26

Origen: la Argentina

Destino: la Plata

Hora Salida: 4:40 AM ~~PM~~

Nombre del Pasajero: Nury Medina

Placas

Valor Total Pasaje $ 15.000

Señor Pasajero el siguiente esto Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

VIGILADO Supertransporte

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalado

Powered by CamScanner

CONDICIONES DE TRANSPORTE

1 Este Tiquete es valido para viajar en la hora, puesto y destino indicado. 2 El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Este transporta de equipaje es personal e intransferible. 3 El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4 Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregar su equipaje, la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5 El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos. Ni dentro ni costa de prohibido comercio en el país. 6 Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7 La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8 En caso de accidente de tránsito, los tenedores que sufra el pasajero están amparados por la Póliza de Seguro Obligatorio de DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO y igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9 La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de costas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10 Se prohíbe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y ahorra. Transporte objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611 - 3

Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS

438235

Fecha: Día 6 Mes 3 Año 26

Origen: la Plata

Destino: la Argentina

Hora Salida: 7:00 ~~AM~~ PM

Nombre del Pasajero: Nury Medina

Placas

Valor Total Pasaje $ 15.000

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

VIGILADO Super Transporte

CONDICIONES DE TRANSPORTE

1 Este Tiquete es valido para viajar en la hora, puesto y destino indicado. 2 El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Este transporta de equipaje es personal e intransferible. 3 El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4 Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregar su equipaje, la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5 El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos. Ni dentro ni costa de prohibido comercio en el país. 6 Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7 La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8 En caso de accidente de tránsito, los tenedores que sufra el pasajero están amparados por la Póliza de Seguro Obligatorio de DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO y igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9 La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de costas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10 Se prohíbe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y ahorra. Transporte objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611 - 3

Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS

489245

Fecha: Día 6 Mes 3 Año 26

Origen: la Argentina

Destino: la Plata

Hora Salida: 4:40 AM ~~PM~~

Nombre del Pasajero: Nury Medina

Placas

Valor Total Pasaje $ 15.000

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

VIGILADO Super Transporte

Powered by CamScanner

CONDICIONES DE TRANSPORTE:

1. Este Tiquete es valido para viajar en la hora, puesto y destino indicado
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Este transporta de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregar su equipaje. la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, perdidas etc, que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de viajero, los kilometros que sufra el pasajero están amparados por la Póliza de Seguro Obligatorio de DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9 La empresa no responde por la perdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso del pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y ahorra si transporta objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611 - 3

Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS

953689

Fecha: Día 9 Mes 3 Año 26

Origen: la Plata

Destino: la Argentina

Hora Salida: 7:30 AM PM

Nombre del Pasajero: Nury Medina

Placas

Valor Total Pasaje $ 15.000

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalado

VIGILADO Super Transporte

CONDICIONES DE TRANSPORTE:

1. Este Tiquete es valido para viajar en la hora, puesto y destino indicado
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Este transporta de equipaje es personal e intransferible. 3 El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregar su equipaje. la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, perdidas etc, que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de viajero, los kilometros que sufra el pasajero están amparados por la Póliza de Seguro Obligatorio de DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9 La empresa no responde por la perdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso del pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y ahorra si transporta objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611 - 3

Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS

842577

Fecha: Día 9 Mes 3 Año 26

Origen: la Argentina

Destino: la Plata

Hora Salida: 4:40 AM PM

Nombre del Pasajero: Nury Medina

Placas

Valor Total Pasaje $ 15.000

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalado

VIGILADO Super Transporte

Powered by CamScanner

CONDICIONES DE TRANSPORTE:

1. Este Tiquete es valido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregar su equipaje, la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene controlada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y cobre la transporte objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611 - 3

Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS

731467

Fecha: Día 13 Mes 3 Año 26

Origen: la Plata

Destino: la Argentina

Hora Salida: 7:20 AM ~~PM~~

Nombre del Pasajero: Nury Medina

Placas

Valor Total Pasaje $ 15.000

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

VIGILADO SuperTransporte

CONDICIONES DE TRANSPORTE:

1. Este Tiquete es valido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregar su equipaje, la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene controlada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y cobre la transporte objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611 - 3

Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS

782578

Fecha: Día 13 Mes 3 Año 26

Origen: la Argentina

Destino: la plata

Hora Salida: 4:40 AM ~~PM~~

Nombre del Pasajero: Nury Medina

Placas

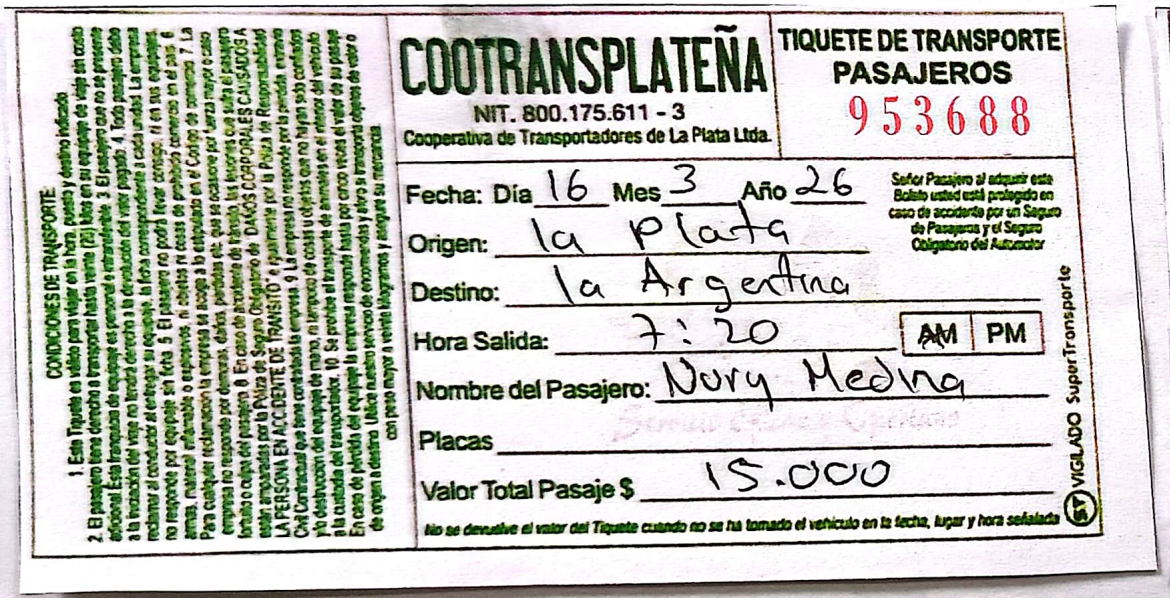
Valor Total Pasaje $ 15.000

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

VIGILADO SuperTransporte

Powered by CamScanner



CONDICIONES DE TRANSPORTE

1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Este transporta de equipaje es personal e intransferible. 3 El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor al entregar su equipaje, la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5 El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6 Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8 En caso de accidente de tránsito, las lesiones con sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9 La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje del mismo, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y otro si transporta objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611 - 3

Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS

953688

Fecha: Día 16 Mes 3 Año 26

Origen: la Plata

Destino: la Argentina

Hora Salida: 7:20 ~~AM~~ PM

Nombre del Pasajero: Nury Medina

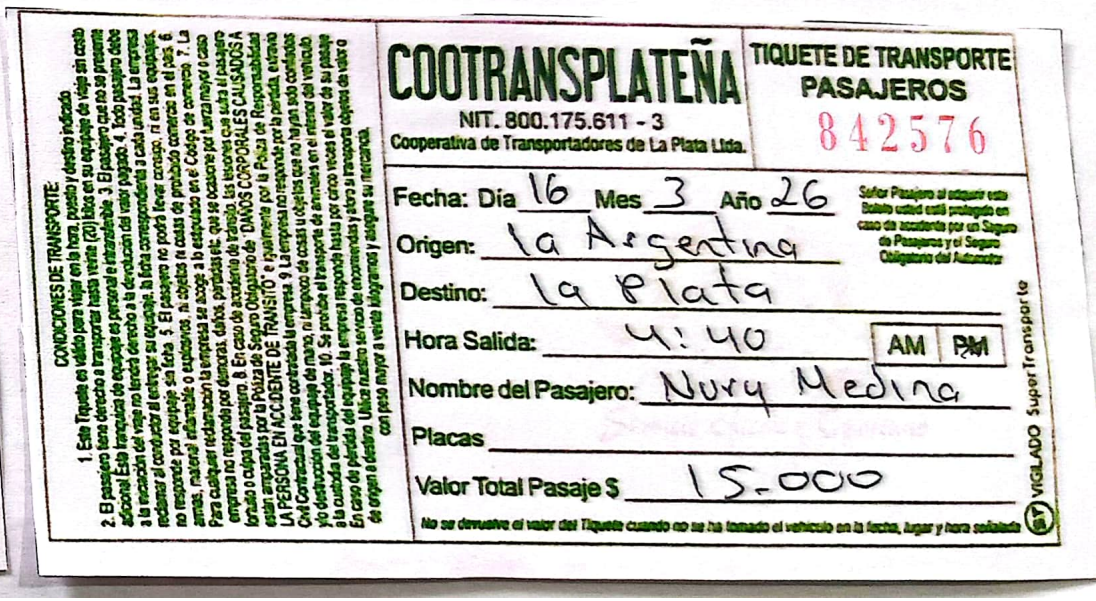
Placas

Valor Total Pasaje $ 15.000

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

VIGILADO SuperTransporte



CONDICIONES DE TRANSPORTE

1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Este transporta de equipaje es personal e intransferible. 3 El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor al entregar su equipaje, la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5 El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6 Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8 En caso de accidente de tránsito, las lesiones con sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9 La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje del mismo, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y otro si transporta objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611 - 3

Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS

842576

Fecha: Día 16 Mes 3 Año 26

Origen: la Argentina

Destino: la Plata

Hora Salida: 4:40 AM ~~PM~~

Nombre del Pasajero: Nury Medina

Placas

Valor Total Pasaje $ 15.000

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

VIGILADO SuperTransporte

Powered by CamScanner

CONDICIONES DE TRANSPORTE:

1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Este franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe mediante al conductor el entregar su equipaje, la hora correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, los tenedores que sufra el pasajero están amparados por la Póliza de Seguro Obligatorio de DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y ahorra transporte objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611 - 3

Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS

731466

Fecha: Día 20 Mes 3 Año 26

Origen: la Plata

Destino: la Argentina

Hora Salida: 7:20 ~~AM~~ PM

Nombre del Pasajero: Nury Medina

Placas

Valor Total Pasaje $ 15.000

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalados

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

VIGILADO Super Transporte

CONDICIONES DE TRANSPORTE:

1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Este franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe mediante al conductor el entregar su equipaje, la hora correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, los tenedores que sufra el pasajero están amparados por la Póliza de Seguro Obligatorio de DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y ahorra transporte objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611 - 3

Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS

9847898

Fecha: Día 20 Mes 3 Año 26

Origen: la Argentina

Destino: la Plata

Hora Salida: 4:40 AM ~~PM~~

Nombre del Pasajero: Nury Medina

Placas

Valor Total Pasaje $ 15.000

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalados

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

VIGILADO Super Transporte

Powered by CamScanner

CONDICIONES DE TRANSPORTE:

1. Este Tiquete es valido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar el conductor al entregar su equipaje. la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de TRANSITO e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por lesiones que sufra el pasajero a la iniciación del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y ahorra su transporta objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611 - 3

Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS

863689

Fecha: Día 23 Mes 3 Año 26

Origen: la Plata

Destino: la Argentina

Hora Salida: 7:20 AM PM

Nombre del Pasajero: Nury Medina

Placas

Valor Total Pasaje $ 15.000

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

VIGILADO SuperTransporte

CONDICIONES DE TRANSPORTE:

1. Este Tiquete es valido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor al entregar su equipaje. la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de TRANSITO e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por lesiones que sufra el pasajero a la iniciación del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y ahorra su transporta objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611 - 3

Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS

782577

Fecha: Día 23 Mes 3 Año 26

Origen: la Argentina

Destino: la Plata

Hora Salida: 4:40 AM ~~PM~~

Nombre del Pasajero: Nury Medina

Placas

Valor Total Pasaje $ 15.000

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

VIGILADO SuperTransporte

Powered by CamScanner

CONDICIONES DE TRANSPORTE:
1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) libras en su equipaje de viaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregar su equipaje, la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9 La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y ahorre su mercancía. Utilice nuestro servicio de encomiendas y ahorre su mercancía con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611 - 3

Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS

327130

Fecha: Día 27 Mes 3 Año 26

Origen: la Plata

Destino: la Argentina

Hora Salida: 7:20 ~~AM~~ PM

Nombre del Pasajero: Nury Medina

Placas

Valor Total Pasaje $ 15.000

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

VIGILADO SuperTransporte

CONDICIONES DE TRANSPORTE:
1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) libras en su equipaje de viaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregar su equipaje, la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9 La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y ahorre su mercancía. Utilice nuestro servicio de encomiendas y ahorre su mercancía con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.
TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS

113687

Fecha: Día 27 Mes 3 Año 26

Origen: la Argentina

Destino: la Plata

Hora Salida: 4:40 AM ~~PM~~

Nombre del Pasajero: Nury Medina

Placas

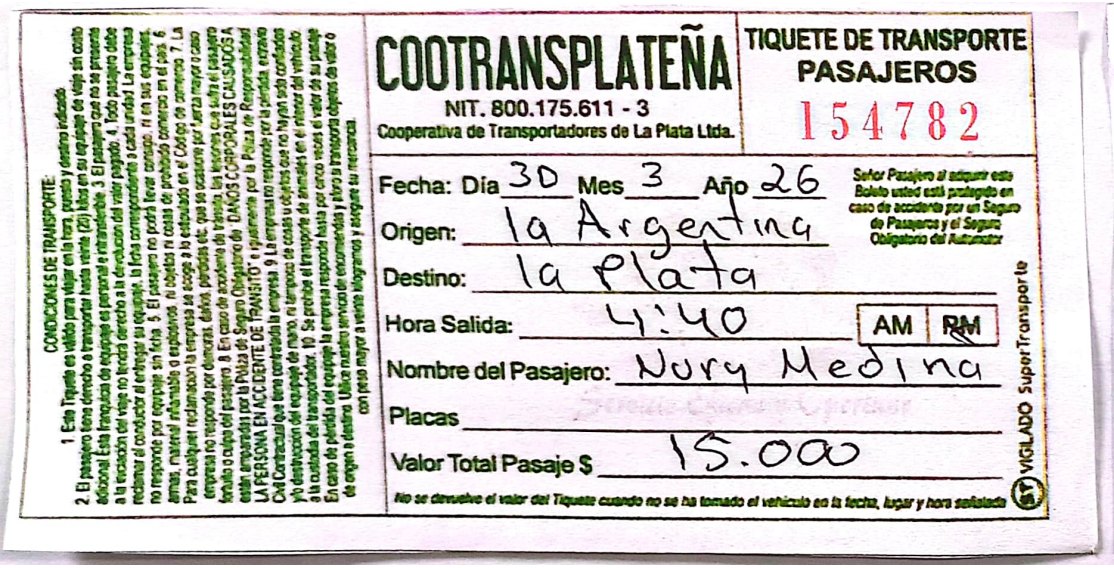
Valor Total Pasaje $ 15.000

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

VIGILADO SuperTransporte

Powered by CamScanner



CONDICIONES DE TRANSPORTE:

1. Este Tiquete es valido para Viajar en la hora, puesto y destino indicado.
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregar su equipaje, la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivo, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y otros si transporta objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611 - 3

Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS

154782

Fecha: Día 30 Mes 3 Año 26

Origen: la Argentina

Destino: la Plata

Hora Salida: 4:40 AM ~~PM~~

Nombre del Pasajero: Nury Medina

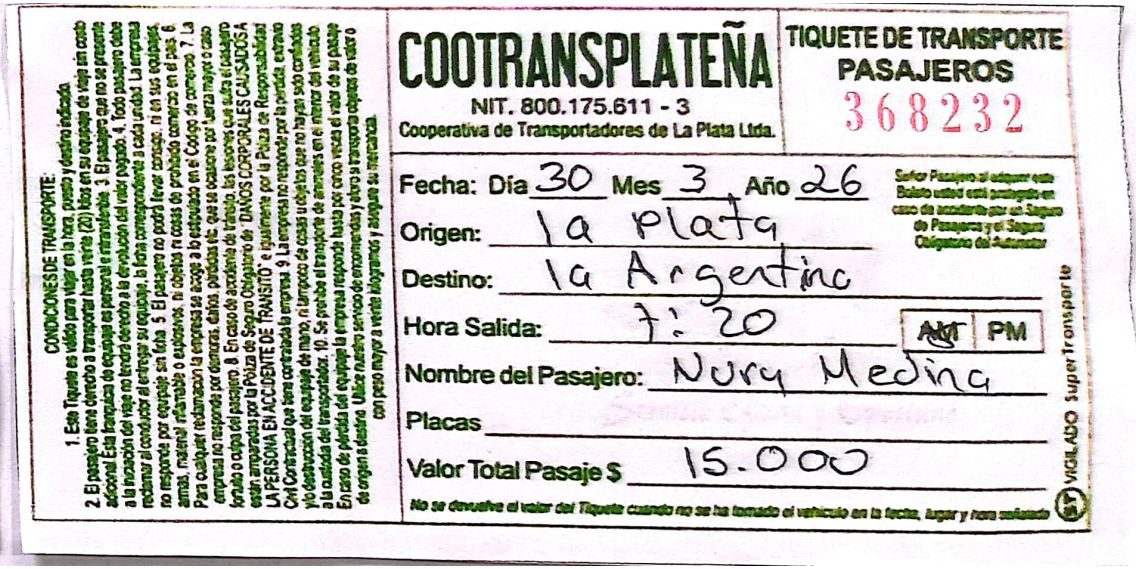
Placas

Valor Total Pasaje $ 15.000

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalado

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

VIGILADO SuperTransporte



CONDICIONES DE TRANSPORTE:

1. Este Tiquete es valido para Viajar en la hora, puesto y destino indicado.
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregar su equipaje, la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivo, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y otros si transporta objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611 - 3

Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS

368232

Fecha: Día 30 Mes 3 Año 26

Origen: la Plata

Destino: la Argentina

Hora Salida: 7:20 ~~AM~~ PM

Nombre del Pasajero: Nury Medina

Placas

Valor Total Pasaje $ 15.000

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalado

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

VIGILADO SuperTransporte

Powered by CamScanner

	Versión: 02
	Código: GRF-F-076

GASTOS DE DESPLAZAMIENTO

COMPROBANTE LEGALIZACION GASTOS TRANSPORTE INFORMAL - CONTRATISTAS

CIUDAD / MUNICIPIO - FECHA:	La Plata 30/03/2026	**Código Regional :**	**Huila**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	NURY YOMAIRA MEDINA NEIRA	**Código Centro:**	
No. DOCUMENTO IDENTIDAD:	C.C. 36.382.608	**Fecha de elaboración:**	30/03/2026

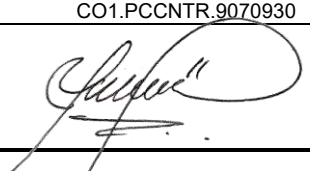
En desarrollo de la comisión No. 10226 durante los días 2, 9, 16, 23 Y 30 del mes de marzo de2026, se informa que en los tramos detallados a continuación, fue necesario utilizar transporte informal sin generación de documento soporte de pago por parte del prestador del servicio:

FECHA	TRAYECTO GENERADOR DEL PAGO	MEDIO DE TRANSPORTE EMPLEADO	VALOR PAGADO
2/03/2026	LA PLATA – LA ARGENTINA – VEREDA LA UNIÓN (IDA Y VUELTA).	Moto	$ 32.000
9/06/2026	LA PLATA – LA ARGENTINA – VEREDA LA UNIÓN (IDA Y VUELTA).	Moto	$ 32.000
16/03/2026	LA PLATA – LA ARGENTINA – VEREDA LA UNIÓN (IDA Y VUELTA).	Moto	$ 32.000
23/03/2026	LA PLATA – LA ARGENTINA – VEREDA LA UNIÓN (IDA Y VUELTA).	Moto	$ 32.000
30/03/2026	LA PLATA – LA ARGENTINA – VEREDA LA UNIÓN (IDA Y VUELTA).	Moto	$ 32.000
	RAZON POR LA CUAL, SE AUTORIZA EL GASTO INCURRIDO CUYO VALOR PAGADO EQUIVALE A:		**$ 160.000**

Para efectos legales el contratista certifica bajo la gravedad del juramento, que las actividades objeto del desplazamiento se cumplieron a cabalidad y el valor cobrado corresponde al valor efectivamente pagado al prestador del servicio de transporte informal.

Este formato aplica únicamente para justificar gastos de transporte en aquellos sitios donde no se cuenta con transporte formal.

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el comisionado y su jefe inmediato, se autoriza el presente gasto.

COMISIONADO CONTRATISTA		SUPERVISOR DE CONTRATO		ORDENADOR DEL GASTO	
Nombre completo:	NURY YOMAIRA MEDINA NEIRA	**Nombre completo:**	HERNÁN CAMILO CERQUERA FLÓREZ	**Nombre completo:**	DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA
Numero de Contrato:	CO1.PCCNTR.9070930	**Cargo:**	COORDINADOR ACADÉMICO DE PROGRAMAS ESPECIALES	**Cargo:**	SUBDIRECTOR E
Firma:		**Firma:**	 Firmado digitalmente por Hernan Camilo Cerquera Florez	**Firma:**	 Firmado digitalmente por DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA Fecha: 2026.04.06 16:17:40 -05'00'